



INFORME SECRETARIAL.- Salento, 17 de junio de 2021

Del presente proceso Ejecutivo singular instaurado por el abogado MARIO ALEJANDRO PATIÑO ESCALANTE contra el señor LEONARDO FAVIO OROZCO GOMEZ, con la liquidación adicional del crédito presentada por la parte demandante, doy cuenta al señor Juez. Provea.

DARWIN LEOBAL RIVAS  
Secretario

Proceso: Ejecutivo singular 2019-00004-00  
Ejecutante: Mario Alejandro Patiño Escalante  
Ejecutado: Leonardo Favio Orozco Gómez  
Decisión: ordena traslado liquidación del crédito adicional  
Autc: Interlocutorio civil

#### JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Salento-Quindío, veintitrés (23) de junio del año dos mil veintiuno (2021)

Se dirige ante este Despacho el abogado MARIO ALEJANDRO PATIÑO ESCALANTE con el fin de presentar liquidación adicional del crédito que se cobra dentro de este proceso. Por lo que, se ordenará, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 numerales 2 del Código General del Proceso, correr traslado de liquidación a la parte demandada para que si tiene a bien, formule objeciones relativas al estado de cuenta. Por lo expuesto, el Juzgado,

#### RESUELVE

PRIMERO: Dentro del presente proceso Ejecutivo singular promovido por MARIO ALEJANDRO PATIÑO ESCALANTE contra LEONARDO FAVIO OROZCO GOMEZ, se ordena correr traslado de la liquidación del crédito adicional que presenta la parte demandante con corte al 30 de junio del presente año, para los fines indicados en la citada norma.



SEGUNDO: Vencido el traslado, se dará cuenta para disponer lo pertinente.

NOTIFIQUESE.

**MILLER GAITAN MARTINEZ**  
Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR  
FIJACIÓN EN ESTADO EL 24 DE JUNIO DE  
2021

**DARWIN LEOBAL RIVAS**  
SECRETARIO